

**Fideicomiso Irrevocable de Emisión F/00638  
(BONHITO F1039)**

**Declaratoria del Auditor Externo Independiente**

**Auditoria de Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2025**

Ciudad de México 8 de octubre de 2025

Havre No. 67, Col. Juárez  
06600 Cuauhtémoc, CDMX

T +52 55 5093 6200

[www.rsmmx.mx](http://www.rsmmx.mx)

**Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Multiva  
División Fiduciaria  
Fiduciario del Fideicomiso F/00638 (BONHITO F1039)**

P r e s e n t e,

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5 y 37 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (en adelante las Disposiciones o la CUAE), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la CNBV) y en mi carácter de Auditor Externo Independiente del Fideicomiso F/00638 (BONHITO F1039) (el Fideicomiso) Administrado por Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (el Fiduciario), por el ejercicio social que concluirá al 31 de diciembre de 2025, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que soy contador público con certificación vigente emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C y Director Asociado del despacho RSM México Bogarín, S.C. (el Despacho), contratado para la prestación profesional de servicios de auditoría externa.
2. Que el despacho, al que represento cuenta con registro vigente número 8622, expedido el 31 de octubre de 2012, por la AGAFF de la SHCP.
3. Que cuento con experiencia profesional mayor de diez años en las labores de auditoría externa relacionada con entidades el sector financiero.
4. Que cumple con los requisitos de independencia a que se refiere el artículo 6 de la CUAE.
5. Que no he sido expulsado, ni suspendido de mis derechos como miembro del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.
6. Que no he sido condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial doloso que haya ameritado pena corporal.
7. Que no he sido inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo a cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano, así como tampoco he sido declarado como quebrado o concursado sin haber sido rehabilitado.

**THE POWER OF BEING UNDERSTOOD**  
ASSURANCE | TAX | CONSULTING



8. Que no tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que para fungir como auditor externo independiente se requiera, por causas imputables a mi persona y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe.
9. Que no he sido, ni tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo del Fideicomiso ni sus asociadas o afiliadas.
10. Que no tengo litigio alguno pendiente con el Fideicomiso, ni con sus asociadas o afiliadas.
11. Que desde la fecha en que prestaré los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión de informe de Auditoría Externa, así como los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de la CUAE, cumpliré con los requisitos conforme a los artículos 4 y 5 de la CUAE, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de la CUAE.
12. Que el despacho al que represento cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de la CUAE y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo de 12 de la CUAE.
13. Señalo que somos auditores externos y efectuaremos la auditoria de los estados financieros básicos del Fideicomiso, por tercer año, a partir del ejercicio que concluirá al 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, proporcionaré a la CNBV la información que esta me requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores y conservaré la información que ampare el cumplimiento de estos en mis oficinas, físicamente o través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de 5 años contado a partir de que concluya la auditoria.

Atentamente,



C.P.C. Jorge Antonio Durán González  
Auditor Externo Independiente  
Representante Legal de  
RSM México Bogarín, S.C.

